OPCIONES DE ENVÍO DE OFICIOS DISPONIBLES

Cuando los oficios derivados de la visita estén disponibles, se le informará vía correo electrónico a las direcciones registradas en el acta de visita. Para recibirlos, usted podrá elegir alguna de las siguientes opciones:

1. **Asistir (previa cita) a recoger la documentación en nuestras instalaciones.** *Los oficios solo podrán entregarse al representante legal, la persona habilitada para recibir notificaciones en la solicitud de registro o a través de carta poder simple emitida por el representante legal.*
2. **Envío de guía de retorno pre-pagada con servicio de recolección.**
3. **Envío físico del formato para autorización de notificación electrónica** (que se explicó y proporcionó durante la visita), el cual permitirá el envío de los oficios a la(s) dirección(es) de correo electrónico autorizada(s).

Dependiendo de la opción elegida, se le harán llegar por correo electrónico las instrucciones específicas para cada modalidad.

En caso de existir alguna duda durante el proceso, puede ponerse en contacto al **01 (55) 5487-27-60** con:

Lic. Carlos Ferat Cruz
Subcoordinador de Seguimiento a CEI
ext. 59409

Lic. Nallely Arce Hernández
Subdirectora de CEI
ext. 59562

seguimiento.cei@salud.gob.mx

COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA
Calzada Arenal 134, col. Arenal Tepepan, Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14610.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

¿QUÉ SIGUE DESPUÉS DE LA VISITA DE EVALUACIÓN AL CEI?

CONBIOÉTICA
COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA

MUESTRA

Durante la visita, el personal autorizado de la Comisión Nacional de Bioética (CONBIOÉTICA) recabó documentación sobre la integración y el funcionamiento de su Comité de Ética en Investigación (CEI) y levantó un acta con información al respecto, iniciando el proceso de seguimiento presencial a su CEI.

A partir de este momento, la evaluación y supervisión de su CEI seguirá el procedimiento que se describe a continuación:

1

En un plazo no mayor a tres meses, se generará el oficio de hallazgos y se le informará vía correo electrónico la disponibilidad del mismo, usted deberá elegir la forma de envío.

2

A partir del día siguiente a la recepción del oficio, contará con 15 días hábiles para:

- Elaborar un escrito libre (firmado por el representante legal) en donde detalle las acciones implementadas para cada hallazgo y las evidencias que adjunta, dirigido a:

  M. en C. Areli Cerón Sánchez
  Directora de Comités de Bioética

- Presentar la documentación en físico en nuestras instalaciones. Puede hacerlo personalmente (previa cita) o por servicio postal.

3

Después de recibir su respuesta, se generará el oficio de resultados correspondiente; el cual se informará y enviará según la forma de envío elegida anteriormente.

NOTA IMPORTANTE:
Si alguna de las acciones implementadas afecta las condiciones de registro del CEI, deberá iniciar independientemente el trámite de modificación correspondiente y solo citarlo en su oficio de respuesta (no entregue documentos duplicados).

Para mayor información consulte las páginas 36 y 37 de la 6ª edición (2018) de la Guía Nacional para la Integración y Funcionamiento de los CEI.

MUESTRA